

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**HOYO DE MANZANARES**

OFERTAS DE EMPLEO

Expediente número: 2843/2024.

Asunto: Interino por programas para Intervención (A2).

Procedimiento: Bases y convocatoria que han de regir la Bolsa de Empleo para la cobertura, mediante nombramiento interino, de plaza de Técnico de Gestión, Grupo A2, por programas para el Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, mediante el sistema de concurso (extracto publicado BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 223, de 18 de septiembre de 2024).

Vistos los decretos de Alcaldía número 2024-1314, de 14 de octubre, y número 2024-1429, de 11 de noviembre de 2024, y en virtud de la estimación de dos recursos presentados, se publica la modificación de estas bases, aprobadas en Junta de Gobierno Local el 30 de julio de 2024.

Primera. *Objeto de la convocatoria.*

Donde dice:

“... con una duración de hasta 3 años y excepcionalmente prórroga por un año más”.

Debe decir:

“... con una duración de hasta 3 años”.

Segunda. *Requisitos de los aspirantes.*

Donde dice:

“f) Estar en posesión de la Licenciatura/Diplomatura en Derecho, Económicas, Empresariales o Grado equivalente”.

Debe decir:

“f) Estar en posesión del Título universitario de Grado, Licenciatura, o Diplomatura equivalente”.

Cuarta. *Sistema selectivo.*

Donde dice:

“Se considerarán en este apartado los servicios efectivos prestados en servicios de intervención y/o tesorería como Técnico (A1/A2) según la siguiente escala:

- Por estar en posesión de la Licenciatura o equivalente: 2 puntos.
- Por estar en posesión de la Diplomatura o equivalente: 1 punto.
- Por cada curso o master impartido por organismos oficiales, en áreas de competencia municipal con duración superior a 150 horas: 2 puntos.
- Por cada curso impartido por organismos oficiales en áreas de competencia municipal con duración igual o superior a 50 horas: 1 punto.
- Por cada período de 6 meses de servicios prestados por cuenta ajena a jornada completa en la Administración Local u organismos autónomos locales, como:
 - a) Técnico superior A1: 2 puntos.
 - b) Técnico gestión A2: 1 punto.
 - c) Auxiliar/Administrativo: 0,50 puntos.
- Por cada período de 6 meses prestados por cuenta ajena a jornada completa en otras Administraciones Públicas, organismos autónomos de ellas dependientes o en empresas públicas:
 - a) Técnico superior A1: 1 punto.
 - b) Técnico gestión A2: 0,50 puntos.
 - c) Auxiliar/Administrativo: 0,25 puntos.

- Por cada período de 6 meses prestados por cuenta ajena a jornada completa en empresas privadas, en funciones que tengan que ver con intervención/contabilidad, 0,25 puntos, se aportará declaración jurada de las funciones realizadas durante su contratación como trabajador en la empresa”.

Debe decir:

“Se considerarán los servicios prestados de Intervención y/o Tesorería, ordenándose según la siguiente escala:

- Titulación Superior a la necesaria para acceder al puesto: 2 puntos.
- Titulación requerida para acceder al puesto: 1 punto.
- Por cada curso o master impartido por Organismos Oficiales, en áreas de competencia Municipal con duración igual o superior a 150 horas: 2 puntos.
- Por cada curso impartido por Organismos Oficiales en áreas de competencia Municipal con duración igual o superior a 50 horas: 1 punto.

En cuanto a los servicios prestados:

- Por cada período de 6 meses a jornada completa en la Administración Local u Organismos Autónomos Locales:
 - Técnico Superior A1: 2 puntos.
 - Técnico Gestión A2: 1 punto.
 - Administrativo en esta Área: 0,50 puntos.
 - Auxiliar Administrativo en esta Área: 0,25 puntos.
- Por cada período de 6 meses prestados por cuenta ajena a jornada completa en otras Administraciones Públicas, Organismos Autónomos o en Empresas Públicas:
 - Técnico Superior A1: 1 punto.
 - Técnico Gestión A2: 0,5 punto.
 - Administrativo en esta Área: 0,25 puntos.
 - Auxiliar Administrativo en esta Área: 0,20 puntos.
- Por cada período de 6 meses prestados por cuenta ajena a jornada completa en empresas privadas, en funciones relacionadas con áreas de intervención/contabilidad:
 - Funciones técnicas superiores: 0,25 puntos.
 - Funciones gestión económico-administrativo/contable: 0,10 puntos.

Se aportará declaración jurada o certificado donde consten las funciones realizadas durante el período de contratación como empleado”.

Esta modificación se publica también en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>, abriéndose un plazo diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Base 3.3).

Hoyo de Manzanares, a 12 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Victoria Barderas.

(03/18.580/24)

